

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la ejecución de un nuevo local dentro de la Galería Comercial "Lapataia", ubicada en la Parcela denominada catastralmente como A-70-9g, con un ancho mínimo de 1,90 m, de acuerdo al croquis que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2699 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/08/2004.